

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríjos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca curso de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local.**

Durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento, que se celebrará desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 1963, y a cuyo término, y previa comprobación de escolaridad y las pruebas correspondientes, la Escuela otorgará el certificado acreditativo del perfeccionamiento obtenido.

Podrán aspirar a tomar parte en dicho curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que haya transcurrido un período de diez años desde la obtención del título, diploma o certificado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, si bien no representará impedimento para ser admitido el haber realizado estudios en dicha Escuela Nacional en ramas distintas del Cuerpo Nacional de Interventores.

En el caso de que el número de solicitantes fuera superior a sesenta, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato decidirá sobre la admisión mediante desdoblamiento del curso o la selección de los solicitantes y el número proporcional a las diversas promociones a que pertenezcan los solicitantes, hasta cubrir aquel cupo.

Tendrán derecho preferente de acceso al curso los aspirantes que no estén en posesión de certificado obtenido en cursos anteriores. En todo caso, a efectos de la tabla de valoración de méritos específicos en los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, sólo se computará un curso de perfeccionamiento.

La previa consideración de mérito que implica la obtención del certificado ha movido a la Comisión Permanente a elevar, por motivo de equidad, el grado de exigencia a que habrá de atenerse el otorgamiento. En consecuencia, el Profesorado anotará la escolaridad y la suficiencia ateniéndose a un cómputo numérico, cuya media habrá de quedar rebasada para obtener el certificado con plenitud de efectos en el orden funcional. Si no rebasare dicha media podrá obtenerse, según los casos, un certificado de mera asistencia, sin otros efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre).

(G. C.—5-755)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

### CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1963

En cumplimiento de las inscripciones cursadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien aprobar el Calendario de festividades laborales para el año 1963, y, en su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios correspondientes, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

#### Festividades no recuperables

- 1 de enero. — La Circuncisión del Señor.
- 12 de abril.—Viernes Santo.
- 1 de mayo.—San José Artesano.
- 13 de junio.—Corpus Christi.
- 18 de julio. — Aniversario del Alzamiento Nacional.
- 1 de noviembre.—Todos los Santos.
- 25 de diciembre. — La Natividad del Señor.

#### Festividades recuperables

- 19 de marzo.—San José.
- 11 de abril.—Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
- 23 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 15 de agosto. — La Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre.—Día de la Hispanidad.

Tendrá asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, en Madrid-capital y pueblos anexionados, e igualmente, dentro de los términos municipales, gozará del mismo carácter la fiesta religiosa local en que, por disposición de la autoridad eclesiástica, sea preceptiva la abstención del trabajo manual.

A los efectos prevenidos en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero de 1958 y el de 7 de febrero del mismo año, del Ministerio de Trabajo, será objeto de compensación económica la media jornada de Jueves Santo y el día del Santo Patrón gremial en aquellas actividades que, con anterioridad a los citados Decretos, estuviere declarado oficialmente como festividad con carácter abonable.

También serán festividades recuperables las que acuerde el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente o abonando a su personal los incrementos legales co-

respondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—5.705)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de desagües y caminos principales.—Plan Coordinado de Obras en la zona regable del Cacán, Sector II (Granada).

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.753.827,15 pesetas.

La fianza provisional, a 175.076,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para reti-

rar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.706) (O.—51.023)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado de precios del de encauzamiento de un tramo del Torrente San Magín, en terrenos de Son Dureta (Palma de Mallorca).

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.589.272,99 pesetas.

La fianza provisional, a 51.785,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En so-

bre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.707) (O.—51.022)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona), núm. 36, Madrid), para la adquisición, por el sistema de concierto directo urgente, de dos rampas para carga de botellas autopropulsoras, a precio límite de 20.000 pesetas unidad, y de dos botellas auto-

propulsoras, al precio límite de 500 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe del anuncio será satisfecho a prorroqueo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.

(O.—51.056)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca los siguientes concursos, con carácter de urgencia:

Expediente núm. 194.—Ejecución de las obras del proyecto «Instalación de central eléctrica en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», con un precio límite de 937.260,48 pesetas.

Expediente núm. 260.—Adquisición de postes de madera creosotados, con un precio límite de 300.000 pesetas.

Expediente núm. 261.—Adquisición de dos remolques de 5.000 kilogramos, con un precio límite de 272.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el detalle del material, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General expresada, el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—30.082)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca los siguientes concursos, con carácter de urgencia:

Expediente núm. 191.—Ejecución de las obras del proyecto: «Instalación de dos grupos electrógenos de 80 KVA para la Base Aérea de Málaga», con un precio límite de 245.530,22 pesetas.

Expediente núm. 193.—Ejecución de las obras del proyecto: «Instalación de un grupo electrógeno de 150 KVA en la Base Aérea de Getafe», con un precio límite de 227.870,39 pesetas.

Expediente núm. 195.—Ejecución de las obras del proyecto: «Caseta de transformación para el radar GCA en la Base Aérea de Manises», con un precio límite de 288.079,18 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, detalle del material que facilita el Parque, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—30.083)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Chari» núm. 2.239, de 200 pertenencias de mineral de estaño, sito en el paraje «Los Peñascales», término de Torrelodones, provincia de Madrid, presentada por don Elías Valencia Granada, domiciliado en Madrid, calle de Orense, núm. 37, quinto.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina Norte-Este del cementerio de Torrelodones (Madrid); del punto de partida a primera estaca se medirán 2.500 metros, dirección Este; de primera a segunda estaca se medirán 800 metros, dirección Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 2.500 metros, dirección Oeste; y de tercera estaca al punto de partida se medirán 800 metros, dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—5.708)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### ANUNCIO

Don Hortensio Matatoros Moreno, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Este de la Ventilla, núm. 1, solicita autorización para construir un pozo dentro de la zona de policía del arroyo de La Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid), con destino a usos industriales.

Dicho pozo se ubicará en la margen derecha del citado arroyo y a distancia de diez metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de cinco litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada presenten, por escrito, sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contado a partir de la fecha de la publicación de la pertinente nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid.—(Pozos núm. 120.)

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.704) (O.—51.021)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios,

número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

#### PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito. — Parroquia.

Doña Ana Buqueró Merlo. — Juan Tornero, calle Bujalance, 1. — Latina. — Santa Cristina.  
Doña Victoria Hernández Serrano. — Toledo, 112. — Mediodía. — San Lorenzo.  
Doña Inés García Romero. — Jarre, 15. Centro. — Santos Justo y Pastor.  
Doña Generosa Martínez Rodríguez. — Norte, 17. — Universidad. — Maravillas.  
Doña Aleja González Martín. — Molinos de Viento, 30. — Centro. — San Ildefonso.  
Doña Isabel Velasco Sanz. — Condes del Vall, 22. — Tetuán. — San Miguel Arcángel.  
Doña Dolores López López. — Hermosilla, 124. — Buenavista. — Covadonga.  
Doña María Soledad Santa Irene. — Bravo Murillo, 67. — Universidad. — Los Angeles.  
Doña Sebastiana Martín Gordo. — Puerto Alto, 8. — Vallecas. — San Ramón.  
Doña Faustina Pérez López. — Travesía Juan Mozo Paso, 7. — Vallecas. — San Pablo.  
Doña Aurelia Pérez García. — Reina Victoria, 34. — Universidad. — Los Angeles.  
Doña Isidora Sánchez Gómez. — Borjas Blancas, 5. — Chamartín. — San Matías.  
Doña Paula Casado Asanz. — Paseo Imperial, 50. — Latina. — La Paloma.  
Doña Hilaria Díaz Toledano. — José Hurtado, 228. — Arganzuela. — San Miguel.  
Doña Josefina Jerez García. — San Ildefonso, 28. — Mediodía. — San Lorenzo.  
Doña Ana Aniceta Azcona Martínez. — Don Ramón de la Cruz, 74. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña Mercedes Fernández Cremades. — Tirsó de Molina, 9. — Arganzuela. — San Isidro.  
Doña Mauricia Cuenca Esteban. — Voluntarios Catalanes, 12. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.  
Don Gervasio García Roldán. — Grandeza de España, 5. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña Daría Lorente Lapoza. — Aníbal, número 2. — Tetuán. — Ntra. Sra. de las Victorias.  
Doña Matilde Bernau Rey. — Glorieta Marqués de Zafra, 4. — Ventas. — Covadonga.  
Doña Asunción Chica Montiel. — Avenida de la Albufera, 76. — Vallecas. — Perpetuo Socorro.  
Doña Ignacia Lobat Santiago. — Don Quijote, 19. — Universidad. — Cristo de las Victorias.  
Doña Alejandra García Joropán. — Alfonso XII, 3 y 5. — Retiro. — San Jerónimo.  
Doña María Millán Tallón. — Casas Secas, 11 (Barrio Zofio). — Arganzuela. — Beata María Ana de Jesús.  
Doña Valentina Plaza González. — Delicias 25. — Mediodía. — Las Angustias.  
Doña Telesfora Ruiz Simón. — Monte Perdido, 11. — Vallecas. — Santo Ángel de la Guarda.  
Doña Juliana Martínez Puerta. — Alvarez de Castro, 30. — Chamberí. — Santas Teresa e Isabel.  
Don Longinos Toledo Navalón. — Avenida de la Plaza de Toros, 25. — Carabanchel. — San Roque.  
Doña María Josefa García Sánchez. — Paseo Melancólicos, 49. — Arganzuela. — Carabanchel.  
Don Vicente Mohedano Jiménez. — Domingo de Silva, 6. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña Amparo Martín Arrojo. — Domingo de Silva, 6. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña María Montserrat Rodrigo Carrasco. — Plaza del Ángel, 17. — Retiro. — San Sebastián.  
Doña Carmen Pérez García. — Santa Julia, 10. — Vallecas. — San Ramón.

Doña Vicenta Molina Rodríguez. — Colonia Virgen de Begoña, bloque 4, escalera 6. — Tetuán. — La de Fuencarral.  
Don Pedro Barberá Arroyo. — Hijas de Jesús, 25. — Arganzuela. — La Soledad.  
Doña María del Carmen Caizos Piñero. — Luis Mitjans, 28. — Vallecas. — San Ramón.  
Don Víctor Pérez Durán. — Tapicería, portal 2 (G. S. Blas). — Ventas. — La Encarnación.  
Doña Purificación Arroyos Rodríguez. — Casino, 16. — Arganzuela. — San Cayetano.  
Doña Victorina Fuentes Miguel. — Casino, 3. — Arganzuela. — San Cayetano.  
Doña Luisa Llano Maestro. — Abades, número 5. — Arganzuela. — San Cayetano.  
Doña María Castillo García. — Bailén, número 15. — Latina. — Santiago.  
Doña Carmen López Soriano. — Augusto Figueroa, 7. — Centro. — San Ildefonso.  
Don Sandalio Gutiérrez Martín. — General Ricardos, 36. — Carabanchel. — San Miguel.  
Doña Teófila Pérez Rueda. — Carlos Martín Alvarez, 74. — Vallecas. — San Diego.  
Doña Pilar de la Braña Lorenzo. — Mira el Río Baja, 20. — Latina. — San Pedro el Real.  
Doña Trinidad González González. — Sandoval, 4. — Chamberí. — Los Dolores.  
Doña Gregoria García Sanz. — Velázquez, 110. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña Remigia Iglesias Torenó. — Juan Bravo, 59. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña Ramona Jimeno Rodríguez. — Galileo, 11. — Universidad. — Cristo de las Victorias.  
Don Juan María Bautista Gomara. — Tres Peces, 32. — Mediodía. — San Nicolás.  
Don Juliano Zazo Rubio. — Gonzalo Herrero, 3. — Tetuán. — San Ignacio de Loyola.  
Doña Gertrudis Alvarez Alvarez. — Olivar, 20. — Mediodía. — San Lorenzo.  
Doña Amalia Cabrera Navarro. — Plaza Serafín de Asís, 7. — Carabanchel. — El Rosario.  
Don Julián Omente González. — Marqués de Toca, 10. — Mediodía. — San Nicolás.  
Doña Martina Barriobero Mediano. — Divino Pastor, 16. — Chamberí. — Santos Justo y Pastor.  
Doña María Josefa Rudilla Sevillano. — Plaza Egarro, 1. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña Anempodista Espeso González. — Madera, 28. — Centro. — San Ildefonso.  
Doña Dolores Carrero Zapata. — Canarias, 46. — Mediodía. — Las Angustias.  
Doña María Antonia García Tercero. — Martínez de la Riva, 53. — Vallecas. — Santo Ángel.  
Doña Eloisa Ascijas Cid. — Sigerico, número 61. — Carabanchel. — San Roque.  
Doña Josefa Francisca Magán Toledo. — Menéndez Pelayo, 44. — Mediodía. — La Paz.  
Don Crisanto Serrano Vivanco. — Polígono 928, 4.º A (Moratalaz). — Vallecas. — La de Moratalaz.  
Doña Facunda Santos Pérez. — Joaquín García Morato, 126. — Chamberí. — San Juan de la Cruz.  
Don Ramón Moreno Hernanz. — Nuestra Señora de Valverde, 58. — Fuencarral.  
Doña Carolina Espinosa García. — Nuestra Sra. de Valverde, 58. — Fuencarral.  
Doña Patrocinio Pareja Jiménez. — Divino Pastor, 18. — Universidad. — Santos Justo y Pastor.  
Doña Carmen López López. — Hermosa, 10.  
Doña Celedonia Pérez Vázquez. — Sierra de Molina, 20. — Vallecas. — San Diego.  
Doña Andrea Miguélez Guardo. — Artistas, 25. — Los Angeles.  
Doña Nemesia Gómez Fernández. — Juan Usera, 36. — Carabanchel. — San Roque.  
Doña Marina Pinilla Alejandro. — Atocha, 54. — Retiro. — San Nicolás.  
Doña Antonia Murias Villaverde. — Alameda, 24. — Mediodía. — San Nicolás.  
Doña Juliana Rubio Albertos. — Paseo Extremadura, 122. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña María Encarnación Gómez Puerta. — Silva, 28. — Centro. — San Martín.

Doña Candelas Santos Martínez. — Nuestra Señora del Carmen, 17. — Tetuán. — Santa María la Mayor.  
Don Segundo Fernández Ojea. — Galileo, 24. — Universidad. — Cristo de las Victorias.  
Doña Natalia Martín Serrano. — Clavel, 7. — Centro. — El Carmen.  
Don Antonio Salazar Montero. — Conde Peñalver, 66. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña Amparo Mayorga. — Huerta del Cura, 2. (Barrio S. Millán). — Vallecas. — San Ramón.  
Doña María Llorente del Rincón. — Glorieta Bilbao, 3. — Chamberí. — Los Dolores.  
Don Julio Beneito Torregrosa. — Federico Gutiérrez, 15. — Ventas. — La Concepción.  
Don Rafael Esteban Morales. — Tiziano, 28. — Tetuán. — Los Angeles.  
Doña Remedios Peinado Ramírez. — Juana Elorza, 13. — Vallecas. — Santo Ángel.  
Doña Francisca Martínez Puertas. — Julia Mediavilla, 12. — Vallecas. — Santo Ángel.  
Don Antonio Nieto Vergel. — José Caballero Palacios, 10. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.  
Doña Juana Clemente Albaladejo. — Benito Gutiérrez, 33. — Universidad. — Buen Suceso.  
Doña Felicitas Castro Polvorosa. — Anzar, 37. — Carabanchel. — El Rosario.  
Doña Araceli Josefa Castrillón Meseguer. — Pasaje Joaquín Dicenta, 6. — Tetuán. — San Francisco Javier.  
Doña María Presentación Tapia Pozo. — Tomás García, 17. — Vallecas. — Santo Ángel.  
Doña Enriqueta Puerta del Campo. — San Francisco Javier, bloque 18. — Vallecas. — San Diego.  
Doña Rosario López Tébar. — San Nicolás, 9. — Latina. — La Almudena.  
Doña Escolástica Sáez Díez. — Lausín, número 6. — Chamartín. — San Juan Bautista.  
Doña Juana Sedano Martín. — San Raimundo, 36. — Tetuán. — Santa María la Mayor.  
Doña Dionisia Prala Ocaña. — Avenida Ciudad de Barcelona, 31. — Retiro. — La Paz.  
Doña Severiana Bedoya Saganibay. — Gaztambide, 35. — Universidad. — Buen Suceso.  
Don Marcelino Reino y Mata. — Germán Pérez Carrasco, 2. — Ventas. — La Concepción.  
Doña Angela Martín Vidal. — Gardénias, 13. — Tetuán. — Ntra. Sra. de las Victorias.  
Doña Martina González Camadero. — Paseo Acacias, 7. — Arganzuela. — Corazón de María.  
Doña Modesta Lozano Zayas. — Pozas, número 13. — Centro. — San Ildefonso.  
Doña Alejandrina Furio Cortina. — General Zabala, 14. — Chamartín. — Sagrado Corazón.  
Doña Fermína Gallego Vian. — Amanecer, 7. — Carabanchel. — San Sebastián.  
Don Benito Lozano Roque. — Ernestina M. Villena, 6. — Arganzuela. — Cristo Rey.  
Doña María Paz Sánchez Mingo. — Arroyo del Olivar, 34. — Vallecas. — San Francisco de Asís.  
Doña Antonia Ramírez García. — Marqués de Toca, 6. — Retiro. — San Nicolás.  
Doña Juliana Zazo Rubio. — Gonzalo Herrero, 3. — Tetuán. — Ntra. Sra. de las Victorias.  
Doña Francisca Callejo Arteaga. — Bailén, 1. — Centro. — San José.  
Don Policarpo Vedia Sánchez. — Prado, 13. — Mediodía. — Las Angustias.  
Doña Juana Almiñana Barrera. — Donoso Cortés, 21. — Universidad. — Los Dolores.  
Don Antonio Ruiz García-Caro. — Valderribas, 35. — Mediodía. — La Paz.  
Doña Felipa Galindo Barquero. — Villarcayo, 6. — Carabanchel. — San Sebastián.  
Doña Segunda de la Iglesia Alonso. — Paseo Jesuitas, 18. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña Balbina Gómez Presmanes. — Alcalde Sáinz de Baranda, 20. — Retiro. — San Vicente Ferrer.  
Doña María Fernández Rodríguez. — Carretera Este, 39. — Ventas. — Espíritu Santo.

Dona Anastasia Perulero Benito. — Glorieta Embajadaores, 5. — Arganzuela. — Corazón de María.  
Doña Margarita Camacho Ruiz. — Fernando Primo de Rivera, 3. — Vallecas. — San Ramón.  
Doña Carmen García Morales. — José Noriega. — Ventas. — Espíritu Santo.  
Doña Eustaquia Zapa Cernillo. — Cerámica Madrileña. — Ventas. — Espíritu Santo.  
Doña Presentación Azañedo Sastre. — General Marvá, 53. — Arganzuela. — Cristo Rey.  
Doña Fermína Ramírez Valero. — Vizconde de Matamala, 40. — Ventas. — Covadonga.  
Doña Tomasa Pablo Gutiérrez. — Constancia, 68. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.  
Doña Carmen Roy García. — Zabaleta, número 33. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.  
Don Miguel Jiménez Ramírez. — Fernando Gabriel, 8. — Ventas. — Santo Tomás.  
Doña Angela Agudo Martín. — Zabaleta, 27. — Chamartín. — Sagrado Corazón.  
Doña Justa Mayorga Calcerrada. — Boldano, 41. — Ventas. — La Concepción.  
Doña Jacinta Robles González. — Antonio Gómez Galiana, 6. — Universidad. — Santa María la Mayor.  
Doña María Hernández Vela. — América, 26. — Mediodía. — San Juan Bautista.  
Doña Lucía Bermúdez Cantón. — Colonia Urbi, casa 20. — Carabanchel. — San Vicente de Paúl.  
Doña Juana Amparo Carballedo Díaz. — Arriaza, 18. — Universidad. — San Antonio de la Florida.  
Doña Dionisia Ibáñez López. — Jorge Juan, 94. — Buenavista. — Covadonga.  
Doña Agustina Lara Sánchez. — Albeniego, 61. — Tetuán. — San Francisco Javier.  
Doña Esperanza Guijo López. — Celeste, 9. — Mediodía. — San Juan Bautista.  
Doña Felipa García Herranz. — Cuevas, 33. — Tetuán. — N. S. de las Victorias.  
Doña Candelas Méndez Gómez. — Mercedes Salvador, 2. — Tetuán. — San Ignacio de Loyola.  
Doña Ildelfonsa Díaz Viana. — Orellana, 3. — Centro. — Santa Bárbara.  
Doña Ana Moreno Redomero. — J. María Fernández Lanero, 13. — Ventas. — Espíritu Santo.  
Doña María del Carmen Martínez Alvarez. — Mayor, 84. — Palacio. — La Almudena.  
Doña María Masferrer Miró. — Lope de Rueda, 18. — Buenavista. — La Concepción.  
Doña Francisca Ruiz Hernández. — Ayala, 84. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña Isidora Pérez Rodríguez. — Amanecer, 7. — Carabanchel. — San Sebastián.  
Doña Leandra Martínez Mena. — Doctor Urquiolá, 12. — Carabanchel. — San Sebastián.  
Doña Ana Gómez Ramírez. — Montera, número 15. — Centro. — El Carmen.  
Doña Francisca Gil Perlado. — Calvario, 16. — Mediodía. — San Lorenzo.  
Don Manuel Enrique de la Fuente Zurita. — Francisco Silvela, 66. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña María Villar Riquet. — Francisco Silvela, 66. — Buenavista. — El Pilar.  
Doña Margarita Chimeno Pérez. — Batalla de Bruente, 24. — Mediodía. — Las Angustias.  
Doña Manuela Martínez Pérez. — Mira el Sol, 9. — Arganzuela. — San Cayetano.  
Doña Anastasia Fernández García. — Monederos, 18. — Arganzuela. — Cristo Rey.  
Doña Trinidad Casero Racionero. — Poblado General Ricardos, bloque 15. — Carabanchel. — San Roque.  
Don Gregorio Rubio Racionero. — Poblado General Ricardos, bloque 15. — Carabanchel. — San Roque.  
Doña Paz Carretero Navas. — Faustino Soria, 23. — Carabanchel. — Santa Cristina.  
Doña Eulalia Escoda Badarán. — Nuestra Señora del Carmen, 8. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.  
Doña Antolina Antuñano Martín. — Alfredo Castro Cambra, 3. — Vallecas. — San Diego.

(Continuará.)

**AYUNTAMIENTOS****ARANJUEZ**

Quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, dentro del plazo expresado y quince días hábiles más, los Padrones de las exacciones siguientes, para 1962:

Derechos y Tasas sobre acotados en la vía pública.

Desagüe de canalones.

Evacuatorios insalubres.

Arbitrios sobre Circulos de recreo.

Aranjuez, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.740)

(O.—51.043)

**BUITRAGO DE LOZOYA**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el año 1963.

Buitrago, 19 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—5.741)

(O.—51.042)

**VALDELAGUNA**

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal para audiencia de reclamaciones, por plazo de ocho días, las listas cobratorias de los Arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1963.

Valdelaguna, 20 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.742)

(O.—51.041)

**COLMENAR DE OREJA**

Quedan expuestos al público en Secretaría por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, los expedientes de modificación de créditos número 2 en el vigente Presupuesto ordinario, número 2 en el Presupuesto especial de Aguas y número 2 en el Presupuesto especial del Teatro.

Colmenar de Oreja, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde interino, Antonio Fernández.

(G. C.—5.743)

(O.—51.044)

**LA CABRERA**

Estando aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas con destino a la edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación con referido destino de las siguientes parcelas:

Una parcela al sitio de «Las Matas», de ocupar una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados.

Otra parcela al sitio de «Cruz Colorada», de ocupar una superficie de veinticinco metros cuadrados.

Otra parcela al mismo sitio de «Cruz Colorada», con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Otra parcela al sitio de «Las Matas», con una superficie de trescientos setenta metros cuadrados.

Otra parcela al sitio de «Los Poyales», de ocupar una superficie de quinientos ochenta y un metros cuadrados.

Otra parcela al sitio de «Los Poyales», con una superficie de quinientos metros cuadrados.

Otra al mismo sitio de las anteriores, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Otra al mismo sitio que la anterior, con una superficie de seiscientos veintiún metros cuadrados.

Otra al sitio de «El Carnizal», de ocupar una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados.

Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las diez, hasta su terminación, cada media hora y por el orden en que van anunciadas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acom-

pañando resguardo de haber depositado en Arcas Municipales de la Corporación o en la Caja General de Depósitos el importe del cinco por ciento del precio de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno edificable señalada con el número ..... en el orden de convocatoria»; y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

A las proposiciones se acompañará igualmente declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El precio de licitación para estas subastas es de cinco pesetas por cada metro cuadrado para todas las subastas anunciadas, excepto para la última, que el precio será de veinticinco pesetas cada metro cuadrado.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de ....., de este término, señalada con el núm. .... del orden de convocatoria, de ocupar una superficie de ..... metros cuadrados, ofrece la cantidad de ..... pesetas (todas las cifras en letra) por la referida parcela, y se compromete y obliga al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación que sirven de base para esta subasta y que el proponente declara conocer.

La Cabrera, ..... de ..... de 1962.

(Firma del proponente.)

La Cabrera, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.753)

(O.—51.040)

**HOYO DE MANZANARES**

Acordado por esta Corporación proceder a instruir expediente para la venta de nuevas parcelas de los solares de Peña del Rayo, se abre información pública por término de quince días para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por dicha venta puedan comparecer a efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

La zona a parcelar tiene una superficie aproximadamente de 113.690 metros cuadrados, y su valor 1.705.000 pesetas, destinándose la cantidad obtenida de la venta a obras de primer establecimiento.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.727)

(O.—51.014)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 494, de 1960, a instancia de Rafael Martín Torceda, contra Máximo Soto Sepúlveda y otros, en reclamación por accidente de trabajo, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de

esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en Valdemoro (Madrid), siendo depositario de los mismos don Máximo Soto Sepúlveda, con domicilio en la plaza del Paraíso, núm. 1 (Valdemoro).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que dicha subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

**Bienes que se subastan**

Un camión, marca «Ford», matrícula M-121.868, número de motor EB4-29-1057M2, marca «Barreiros», número de bastidor BB18-4408103, en perfecto estado de funcionamiento, hecha la anotación de embargo en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, tasado pericialmente en cien mil pesetas.

Suma, cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.908)

**Audiencia Territorial de Madrid  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO  
CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO****EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Dior Ballano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 265, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.527)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Pomés Menera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 266, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.528)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Moliner Gascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 393, de 1962, contra acuerdo del Ayuntamiento de Galapagar, de fecha 14-4-62, acordando demoler obras realizadas en terreno propiedad de la recurrente.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1962.—Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.529)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de don Desiderio Haba Hernández, contra don Fernando Jacobé Gila, sobre reclamación de 11.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se sacan por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al citado demandado, los cuales son los siguientes:

Una máquina universal para trabajar madera, marca «Benlliuri», con motor, marca «Siemens, Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», de 1 1/2 HP, número 302.019. Esta máquina tiene los siguientes usos: es regruesadora, cepilladora, barrenadora y se le puede acoplar una sierra circular. En buen estado de conservación y funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes expresados se encuentran depositados en la calle de Boldano, número catorce, en poder de don Fernando Jacobé Gila, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, de conformidad con lo acordado.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.079)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Javier Iturralde de Pedro, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Luis López López de Monteagudo y doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Un camión, marca «Babcock-Wilcox», matrícula de Madrid, número 234.945, chasis número C. B. 332, motor número 563, Diesel, cilindros 4, tipo T. 4.110, potencia 22 HP fiscales y 70 HP al freno, tara 3.500, carga 4.000, caja metálica.

Un camión, marca «Babcock-Wilcox», matrícula de Madrid, número 226.385, chasis número C. B. 318, motor número 501, Diesel, cilindros 4, tipo 4.110, potencia 22 HP fiscales y 70 HP al freno, tara 3.500, carga 4.000, caja metálica.

Dichos dos camiones antes relacionados se encuentran sitos en Madrid, calle de Francisco Romero, sin número.

Un camión, marca «Babcock-Wilcox», sin número, matrícula de Madrid, número 234.947, chasis número C. B. 340, motor número 609, Diesel, cilindros 4, tipo T. 4.110, potencia 22 HP fiscales y 70 HP al freno, tara 3.500, carga 4.000, caja metálica. Cuyo vehículo se encuentra sito en Madrid, calle avenida de La Habana, número diez («Garaje Gayarre»).

Un camión, marca «Babcock-Wilcox», matrícula de Madrid, número 234.944, chasis número C. B. 351, motor número 587, Diesel, cilindros 4, tipo T. 4.110, potencia 22 HP fiscales y 70 HP al freno, tara 3.500, carga 4.000, caja metálica.

lica. El vehículo relacionado se encuentra sito en Getafe («Cerámica de Getafe»), carretera de Getafe a Leganés.

Un camión, marca «Babcock-Wilcox», matrícula de Madrid, número 234.946, chasis número C. B. 317, motor número 586, Diesel, cilindros 4, tipo T. 4.110, potencia 22 HP fiscales y 70 HP al freno, caja metálica. El vehículo relacionado se encuentra en Bilbao, factoría de la «Babcock-Wilcox», taller de engrases (garaje). Tara, 3.500. Carga, 4.000.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno. Servirá de tipo el de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho nuevo tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes descritos se encuentran depositados en los lugares que se han expresado al final de la descripción de los mismos, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.078)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Jardón Ron, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Agustín Molina Subirats, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el automóvil de turismo marca «Dauphine-Renault», matrícula M-260559, cuyas demás características se reseñan y detallan en el informe-tasación pericial que obra en el procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el vehículo objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el automóvil objeto de la subasta se halla depositado en poder del propio demandado, Agustín Molina Subirats, que tiene su domicilio en el piso quinto derecha de la casa número veinticinco de la calle Virgen del Sagrario, barrio de la Concepción, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.080)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovi-

dos a nombre de la Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A., contra don Enrique Alvarez Cadorniga, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en diferentes muebles y enseres propios de casa habitación, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.066)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita con el número cincuenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», contra doña Firma García Plaza, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número ciento once, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Una distribuidora de energía eléctrica, sita en Villaescusa de Haro (Cuenca), con todas sus instalaciones, caseta de distribución de relación de transformación; caseta de origen; caseta de transformación, control y medida, situada en Belmonte; red urbana de baja tensión y dos líneas de transporte de alta de 15.000 y 6.000 voltios, que se describe ampliamente en los autos.

Una fábrica de harinas situada en el pueblo de Villarejos de Fuentes (Cuenca), compuesta de tres molinos de mouturación con repuesto, con los demás elementos, que también se describen ampliamente en los autos, motor eléctrico trifásico de 20 CV y una dinamo Marelli de 1 CV, y una báscula Ideal con capacidad de 350 kilogramos y una caja fuerte empotrable.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Belmonte, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, tomándose como tipo de la misma, para el primero, que es la distribuidora de energía eléctrica, la cantidad de ciento cinco mil doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, y para el segundo, la fábrica de harinas, la cantidad de trescientas cuarenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Belmonte.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—30.072)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de don Santos García Conde, contra la entidad mercantil «Sumerca», Supermercado de Chamberí, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado nuevamente sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día veintuno de diciembre del presente año, y hora de las doce:

Un mostrador refrigerador de dos pisos con motor eléctrico de la General Eléctrica, destinado a la conservación de la charcutería de tres metros por cuatro metros.

Un congelador de dobles cubetas destinado a mantenería con motor eléctrico acoplado de la General Eléctrica. Valorados pericialmente dichos bienes en la cantidad total de 75.000 pesetas.

##### Condiciones

##### Primera

La subasta será sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.065)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de dominio, promovido a instancia de don Francisco Guerrero Ruiz, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Condesa de la Vega del Pozo, núm. 22, casado con doña Pulqueria García García, sobre exceso de cabida de la siguiente

##### Finca

Casa destinada a pajar, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, en la calle Nueva, hoy llamada Condesa de la Vega del Pozo, número tres, que mide, según el Registro de la Propiedad, noventa y tres metros ciento sesenta y cinco milímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos pies cuadrados, pero de medición practicada, su verdadera superficie resulta ser la de ciento cincuenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; lindaba, según título: derecha, entrando, tierra de labor de donde ésta procede, de doña Petra Fernández Cruceta; izquierda, calle Nueva, y testero, vía pública, antes pajar de doña María Jaro. Estos linderos están dados tomando como frente la entrada que antiguamente tenía la casa, que era por un pasillo que existía en la finca colindante, que también es de la propiedad del solicitante. En la actualidad, tomando como frente la calle de Condesa de la Vega del Pozo, linda: al Sur o derecha, entrando, en línea recta de quince metros cuarenta centímetros, con finca propiedad del dicente don Francisco Guerrero Ruiz (antes frente o entrada); al Norte o izquierda, entrando, en línea recta de trece metros cuarenta centímetros, con la calle Lago de Sanabria, y al Este o testero, en línea recta de diez metros veintidós centímetros, con terrenos propiedad de don Ricardo Franco Sanz (antes de doña Petra Fernández Cruceta). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 223 del tomo 103 de Vicálvaro, finca número 2.432, inscripción novena.

En cuyo expediente se ha acordado citar a don Fabriciano Regueras Santos,

como presona de quien procede dicha finca, y convocar a todas cuantas personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la fijación, publicación o citación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado, sito en calle del General Castaños, núm. 1, para alegar lo que a su derecho pueda convenirle.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.077)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia de don Francisco Díaz Aguado, contra doña María Alvarez Martín, para ejecución de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar en este término municipal (de Fuencarral), hoy anexionado a Madrid, al sitio conocido por Las Manoteras o Cruz de Juan de Hoyo, con fachada a la carretera del antiguo Hipódromo a Alcobendas; tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, o sean tres mil cuatrocientos dieciocho pies treinta y cinco décimos, también cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con la citada carretera de Alcobendas; derecha, entrando, al Norte, en línea de cuarenta metros ochenta y cinco centímetros, con terreno de doña Victoria Crespo Montero; izquierda, al Sur, en línea de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Santiago Alcaide, y por el fondo u Oeste, en línea de cinco metros sesenta centímetros, con el camino viejo de Alcobendas. Dentro de su perímetro existe edificada una casa de planta baja, compuesta de siete habitaciones, que mide ocho metros de fachada por diez de fondo, estando el resto del terreno dedicado a corral.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta será de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo para ser admitidos. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y haciéndose constar que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.060)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 347, de 1962, se siguen autos de proceso de cognición, instados por Tasada y Beltrán, S. A., representada por el Letrado don Agustín Fuentes Hernández, contra doña Concepción Rivas de Vega y don Joaquín Vega Chacón, sobre pago de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado emplazar al de-

mandado don Joaquín Vega Chacón, antes residente en el pueblo de Puente Genil (Córdoba), y hoy en desconocido paradero, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado municipal núm. 19 (Carrera de San Francisco, 10, piso tercero) para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Vega Chacón y emplazamiento en forma a fin de que en término de seis días, improrrogables, comparezca en este Juzgado para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.085)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 21, de los de esta capital, en el proceso de cognición número 69, de 1962, instado por el Letrado don Arturo Manrique Estévez, a nombre de "Hispania Tobis, S. A.", contra don Cándido García Pardos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una máquina "Labra", combinada con circular, con motor acoplado de 5 (cinco) HP de fuerza, sin número visible.

Dicha máquina ha sido tasada en la cantidad de seis mil pesetas, encontrándose depositada en poder de don Antonio García Barrado, hijo del demandado, y en el taller de carpintería sito en la calle de Antonio Vicent, núm. 43, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.084)

## CARABANCHEL BAJO-MADRID

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio verbal civil de desahucio seguidos a instancia de Francisco-Angel Palancar González, contra don Eufonio de la Calle Piñuela, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Albasanz.—Madrid-Carabanchel Bajo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, se tiene por designado para el avalúo de los bienes embargados en estos autos al Perito tasador don Salvador Arrilla Sanz, mayor de edad, soltero y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Mira el Sol, número veintidós, quien, una vez comparezca a aceptar el cargo, se acordará lo procedente. De la anterior designación dése vista al demandado don Eufonio de la Calle Piñuela para que en el término de segundo día designe otro por su parte si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por conforme

con el designado, a cuyo fin, y teniendo en cuenta la rebeldía de dicho demandado, publíquense los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: Antonio Albasanz.—Ante mí, Javier Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Eufonio de la Calle Piñuela y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.073)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 175, de 1962, seguido en este Juzgado contra Juan Rubio Rubio, por causar lesiones en riña a Al-Lal-Larbi Ammar, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1962, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas debo absolver y absuelvo a Juan Rubio Rubio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Juan Rubio Rubio y Al-Lal Larbi Ammar, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1962.

(G. C.—5.167) (B.—4.743)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 423, del año en curso, contra Mariano Morante Bonilla, por haber causado lesiones a Serafín Vega Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 27 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Serafín Vega Ruiz y Mariano Morante Bonilla.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Serafín Vega Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1962.

(G. C.—5.168) (B.—4.745)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 364, de 1962, por ofensas por denuncia del policía urbano don José Molinuevo Lazorga, fecha 13 de julio último, se ha dictado sentencia con fecha 5 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Norbert Bensaid Gansohn, como autor de una falta contra las buenas costumbres, a las penas de diez días de arresto en Cárcel y al pago de quinientas pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y en audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a Norbert Bensaid, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.768) (B.—4.577)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, seguido con el núm. 574, de 1961, por lesiones, hecho ocurrido el 30 de mayo de 1960, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio último, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Alfaro Losada, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, a las penas de represión privada y pago de setenta

y cinco pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas; y que debo reservar y reservo a don Carlos Prieto Alcolea, don Enrique Areilza Churrua y don Ignacio González Martínez las acciones civiles de que se hallan asistidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha en audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Alfaro Losada, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de octubre de 1962.

(G. C.—4.770) (B.—4.579)

En el juicio verbal de faltas núm. 414, de 1961, seguido por daños, a la Empresa Municipal de Transportes, el día 18 de junio de 1961, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de dicho año, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Aranda González, como autor de una falta de negligencia, a la pena de diez pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a la Empresa Municipal de Transportes la cantidad de quinientas pesetas, reservando expresamente a todos los encartados, incluso a Santiago Romero, las acciones civiles de que estén asistidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha en audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro Aranda González, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1962.

(G. C.—4.802) (B.—4.598)

En el juicio de faltas que con el número 409, de 1962, se ha seguido en este Juzgado por lesiones causadas a Luz María de López Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Vicente las Heras Soriano.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Luz María de López Ruiz, o a su representante legal, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, se expide la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1962.

(G. C.—4.830) (B.—4.600)

En el juicio verbal de faltas que con el número 323, de 1962, seguido en este Juzgado contra Miguel Angel Pérez Suárez y otros, por daños y falta a las buenas costumbres, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1962, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Rodríguez Darío, Miguel Angel Pérez Suárez, Marino García Vázquez y Félix Sánchez Sánchez, como autores criminal y civilmente responsables de una falta contra las buenas costumbres, a las penas de diez días de arresto en la cárcel a cada uno y multa de 500 pesetas a cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas por cuartas partes; y a que tan pronto como sea firme esta sentencia paguen, en concepto de responsabilidad civil, a Florencio Outomuro, la cantidad de 79 pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricados.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Miguel Angel Pérez Suárez, cuyo actual domicilio o paradero se des-

conoce, se expide la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1962.

(G. C.—4.955) (B.—4.659)

En el juicio de faltas que con el número 155, de 1962, se ha seguido en este Juzgado por lesiones causadas a Pedro Monteagudo García, contra Valentín Díaz Baeza, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Díaz Baeza, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que tan pronto como sea firme esta sentencia paguen en concepto de responsabilidad civil a Pedro Monteagudo García la cantidad de 800 pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Pedro Monteagudo García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1962.

(G. C.—4.958) (B.—4.658)

## JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal del núm. 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia, en el juicio verbal de faltas número 597, de 1959, por lesiones, contra Victoriano Barajas Martínez, de veintitrés años de edad, soltero, instalador, hijo de Bautista y Fortunata, natural de Vélez (Cuenca), y domiciliado con anterioridad en Platino, núm. 47, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado requerir a la condenada Victoriana Barajas Martínez al pago de las costas originadas en el referido juicio, ascendiendo a la cantidad de 566 pesetas. Sirviendo esta cédula de requerimiento a las Autoridades y sus agentes a fin de que procedan a la busca y captura de la condenada y, en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado por el medio más rápido a su alcance.

Para que sirva de notificación y requerimiento se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1962.

(B.—4.674)

En ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 115, de 1961, por lesiones a Enrique Sánchez Ortiz, contra Agustín Revuelta de Puente, de treinta y seis años de edad, casado, empleado, hijo de Agustín y María del Pilar, natural de Valdemora (León), y con domicilio actualmente en ignorado paradero, ha acordado se requiera al pago de las costas causadas en el procedimiento al condenado Agustín Revuelta Puente, ascendiendo en su totalidad a 852,25, sirviendo ésta al mismo tiempo para requerir a Autoridades y sus agentes, a fin de que se proceda a la busca y captura del condenado antes citado y que, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado por el medio más rápido a su alcance.

Para que sirva de notificación y requerimiento se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1962.

(B.—4.673)

El señor Juez municipal del núm. 5, de los de Madrid, ha acordado en el juicio verbal de faltas núm. 260, de 1961, en período de ejecución de sentencia por lesiones mutuas, contra José Casado Torres, de veintitrés años de edad, soltero, delincente, hijo de Antonio y de Paz, nacido en Madrid; José Antonio Ruiz Roa, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Adela, cerrajero, natural de Barcelona, ambos con domicilio en ignorado paradero, y otro, requerir a dichos condenados al pago de las costas por partes iguales, y cuyo total asciende al importe de 527,80 pesetas; apercibiéndoles que de no verificarlo en término de quince días les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados José Casado Torres y José Antonio Ruiz Roa, hoy con domicilio en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1962.

(B.—4.671)

El señor Juez municipal del núm. 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 577, de 1961, por lesiones a Francisco Niella García, contra Juan Mota Rodríguez, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Congosto de la Valdavia (Palencia), con domicilio anteriormente en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 6, tercero izquierda núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera al condenado Juan Mota Rodríguez al pago de las costas causadas en el procerimiento, y cuyo total asciende a 403,75 pesetas, requiriendo al mismo tiempo por la presente a Autoridades y a sus agentes a fin de que procedan a la busca y captura del condenado antes citado y, en el caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado por el medio más rápido a su alcance.

Para que sirva de notificación y requerimiento expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1962.

(B.—4.672)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 645, de 1961, seguido en este Juzgado contra H. Leblanc, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1962. — El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado H. Leblanc, como autor de una falta de daños, a la pena de veinticinco pesetas de multa, indemnización al perjudicado por valor de los daños causados y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado H. Leblanc, en paradero ignorado, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1962.

(B.—4.524)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 47, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Cecilio Cotorrueco Villaseca y otros, por escándalo y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1962.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y daños, contra Cecilio Cotorrueco Villaseca y otros,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cecilio Cotorrueco Villaseca, como autor de dos faltas, una de escándalo y otra de daños, a la pena de cien pesetas de multa y reprensión privada por la primera y por la segunda a la de diez pesetas de multa y reparación del daño causado, así como al pago de las costas; absolviendo a los también denunciados Aurelio Macarrón Fernández y Sebastián García de Pablo, declarando las costas de oficio en cuanto a éstos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Cecilio Cotorrueco Villaseca, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1962.

(B.—4.491)

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 147 de orden, del año 1962, por lesiones, contra Angel Sánchez Guadalix, se ha dictado con fecha 13 de septiembre pasado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de septiembre, y año de 1962.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Sánchez Guadalix,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Sánchez Guadalix, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a José Martín García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Carlos Serratacá.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1962.

(B.—4.746)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 284 de orden, del año 1962, por lesiones, contra Isaac González Martín, se ha dictado el 13 de septiembre próximo pasado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1962.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Isaac González Martín,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isaac González Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciante Carmen González Lorca y al denunciado Isaac González Martín, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen González Lorca e Isaac González Martín, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1962.

(B.—4.745)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 413 de orden, del año 1962, por lesiones por imprudencia, contra Antonio Díaz Blanco, y en concepto de responsable civil subsidiario, Angel Carrasco Navarro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1962.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Antonio Díaz Blanco, y en concepto de responsable civil subsidiario, Angel Carrasco Navarro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Díaz Blanco, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Leoncio Ronquillo Domínguez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Leoncio Ronquillo Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de octubre de 1962.

(B.—4.728)

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 174 de orden, del año 1962, por escándalo, contra Juan López Cañedo y Antonio Moya Rodríguez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de octubre y año de 1962. El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan López Cañedo y Antonio Moya Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan López Cañedo y Antonio Moya Rodríguez, como autores responsables de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, quince días de arresto como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y pago de las costas del juicio por mitad.—Notifíquese esta sentencia a los denunciados Juan López Cañedo y Antonio Moya Rodríguez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan López Cañedo y Antonio Moya Rodríguez, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de octubre de 1962.

(B.—4.558)

#### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 443, de 1962, por hurtos, contra José Manuel Velasco, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1962.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, José Manuel Velasco Ramos, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Velasco Ramos a la pena de tres días de arresto menor por cada falta de hurto y a que indemnice a Recadero Lafuente Rodríguez en la suma de doscientas pesetas, y a José Niño Blanco en la de cien pesetas y al pago de las costas del juicio; anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado municipal de El Medardo y testimonio de esta resolución, por edictos, y a los perjudicados Recadero Lafuente y José Niño por cédulas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado José Manuel Velasco Ramos, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, para su inserción en el mismo, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 4 de octubre de 1962.

(B.—4.563)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el

número 308, de 1961, por hurto, y contra Adrián Vedia Yáñez y Luis Arrieta, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de septiembre de 1961.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Adrián Vedia Yáñez y Luis Arrieta,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Adrián Vedia Yáñez y a Luis Arrieta a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de cuatrocientas veinticinco pesetas de indemnización mancomunada y solidariamente al denunciante Angel Prieto Varela, y pago de costas; y notifíquese esta resolución por edictos a los denunciados y al denunciante, y una vez firme anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase las tarjetas de condena al Registro Central de Penados, y testimonio de esta resolución a los Juzgados de naturaleza de los condenados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Adrián Vedia Yáñez y Luis Arrieta y al denunciante Angel Prieto Varela, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 10 de octubre de 1962.

(B.—4.646)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 538, de 1962, por escándalo por embriaguez, y contra Ezequiel Pascual Navalón Navalón, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública, y de la otra, Ezequiel Pascual Navalón Navalón, cuyas demás circunstancias personales ya constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ezequiel Pascual Navalón Navalón a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas, y notifíquese esta resolución por cédula. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Ezequiel Pascual Navalón Navalón, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1962.

(B.—4.643)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 109, del año 1962, por escándalo público, contra Pablo Vázquez Calcerrada, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 1962, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables al denunciado Pablo Vázquez Calcerrada.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Vázquez Calcerrada expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1962.

(B.—4.456)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y Marcel Jorin Marelli bajo el núm. 250-62 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Julio Egido Gil, de veintiocho años, soltero, hijo de Gregorio y Julia, estudiante y vecino de Madrid, Escosura, 4, y Marcel Jorin Marelli, de veintinueve años, soltero, hijo de Alberto y Elisa, del comercio, súbdito suizo y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Egido Gil y a Marcel Jorin Marelli, como autores de una falta de escándalo, a la pena de veinticinco pesetas de multa y reprobación privada a cada uno de ellos, y a que abonen por mitad e iguales partes las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta resolución al segundo de los citados; por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Marcel Jorin Marelli expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1962.

(B.—4.446)

## JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 399, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Isabel, digo, Luisa Teruel Fernández, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, domiciliada en Eleuterio López, 331, hoy fallecida, contra su hijo, Francisco Morán Teruel, de veintidós años, soltero, mecánico, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Francisco Morán Teruel, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; la que, para su notificación al denunciado Francisco Morán Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1962.

(B.—4.910)

## JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 204/62, por hurto, contra Enriqueta y Rosario Barba Baena, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Miguel Mauri Rodríguez Bolívar y Pedro Salvo Blanchoullarge, y como denunciadas, Enriqueta Barba Baena y Rosario Barba Baena, de las circunstancias personales que cons-

tan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos Enriqueta Barba Baena y Rosario Barba Baena, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas por mitad e iguales partes, con entrega definitiva a los perjudicados de los objetos hurtados y recuperados y que tienen en su poder en calidad de depósito. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1962; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las condenadas expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—4.517) (B.—4.419)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## EL GOLOSO

Barroso García Lucas, soldado en situación de permiso ilimitado, hijo de Fernando y de Petra, de estado casado, de profesión albañil, de veinticuatro años de edad, natural de Madroñeras (Cáceres), vecino de Madrid, cuyas señas personales son: ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, cara poblada, nariz regular, boca regular, de 1,680 metros de estatura, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en la calle de Carmen Mosquera, núm. 18 (Pozo del Tío Raimundo), Puente de Vallecas, Madrid, procesado por imprudencia en la causa 344/61, comparecerá ante don Pedro Isabel Roldán, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, en El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En el Goloso (Madrid), a 24 de octubre de 1962.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.035) (B.—4.699)

## CEUTA

Valverde Aguiar (Julio), hijo de Constantino y de María, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión barman, de veintiséis años de edad, color del pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en León, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, don Victoriano González Sarabia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Ceuta, a 20 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Victoriano González Sarabia.

(G. C.—5.044) (B.—4.700)

Don Antonio Buil Morellón, Teniente Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, II de la Legión, Juez instructor Permanente del mismo y de la causa núm. 1.138, de 1962, instruída contra el legionario Domingo Soria Maxi, por el supuesto delito de desertión.

Hago saber: Que en providencia acordada en esta fecha en el aludido procedimiento, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 3.315, de fecha 26 de septiembre del corriente año, ignorándose en la fecha y número que haya sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia de Madrid, por no haberse recibido, pero remitida en fecha 14 del indicado mes de septiembre para tal fin, por haber sido detenido dicho individuo y puesto a disposición de este Juzgado por razón del indicado procedimiento.

Ceuta, 19 de octubre de 1962.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.034) (B.—4.701)

## BURGOS

Don Juan Lago Novas, nacido en Pontevedra el día 15 de diciembre del año 1934, Alférez del C. I. A. C., en situación de licenciado, hijo de José y de Josefa, últimamente domiciliado en Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de esta publicación, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar, o bien comunique residencia o domicilio actual, al objeto de notificarle resolución recaída en el sumario ordinario núm. 143, de 1960, sito en este Juzgado, en la calle de Victoria, número 63, Burgos.

Burgos, 23 de octubre de 1962.—El Comandante Juez instructor, Angel Sallente García.

(G. C.—5.036) (B.—4.692)

## BANDERIN CENTRAL DE ENGANCHE DE LA LEGION EN MADRID

Molina Blanco (Luciano), hijo de Luciano y de Antonia, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), soltero, de profesión tapicero, de veintinueve años de edad, vecindado en Madrid, calle de Archidona, núm. 6, encausado en sumario número 900, de 1962, por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el Teniente Juez instructor del Banderin Central de Enganche de La Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Teniente Juez instructor, Francisco Vidal.

(G. C.—5.037) (B.—4.693)

Díaz Martínez (Angel), hijo de Incinio y de Quintiliana, natural de Madrid, soltero, de profesión pintor, de diecinueve años de edad, vecindado en Madrid, calle La Gardeña, núm. 10, encausado en sumario núm. 721, de 1962, por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el Teniente Juez instructor del Banderin Central de La Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Teniente Juez instructor, Francisco Vidal.

(G. C.—5.102) (B.—4.723)

## JUZGADO DE LA AGRUPACION DE INFANTERIA WAD-RAS NUM. 55

Angel Redondo Conde, natural de Madrid, hijo de Victor y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de José Romero, núm. 8, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Agrupación de Infantería Wad-Ras, núm. 55, de guarnición en Campamento (Madrid), por hallarse procesado por los delitos de desertión y fraude en la causa 1.264, de 1962, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.003) (B.—4.683)

## CADIZ

José Gutiérrez Muga, hijo de David y de Eustasia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Carolina, núm. 3, comparecerá ante el Juez instructor Permanente de la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a fines de notificación del sobreseimiento definitivo recaído en la causa núm. 55, de 1942, por desertión mercante.

Dado en San Fernando (Cádiz), 7 de noviembre de 1962.—El Teniente de Infantería de Marina Juez Permanente, José Luis Martos Trujillo.

(G. C.—5.323) (B.—4.846)

## ARANJUEZ

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura

del soldado de este Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, José Martínez Muñoz, hijo de Francisco y de María, natural de Carabanchel Bajo-Madrid, residencia actual de sus padres en el Poblado Mínimo de Orcasitas (Madrid), bloque 11, casa 168, de la demarcación del puesto de San Fermín, de estado soltero, de oficio pulidor marmolista, de veintinueve años de edad, cuyo actual paradero se ignora por desertión, sobre diligencias previas que me hallo instruyendo en sumario núm. 1.268, de 1962, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Juez Militar del citado Regimiento.

Aranjuez, a 6 de noviembre de 1962. El Capitán Juez instructor, Teófilo Polo Escudero.

(B.—4.872)

## TARIFA

García Aguilera (Ramón), hijo de Ramón García y de Concepción Aguilera, natural de Sevilla, de estado soltero, estudiante, de treinta y cuatro años de edad, Sargento de Complemento de Infantería, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 145, de Madrid, procesado por falta de incorporación a su destino, para terminar su servicio militar, comparecerá en el término de veinte días ante don Emilio Colubi del Rosal, Juez instructor de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22, con guarnición en Tarifa (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tarifa, a 14 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.489) (B.—4.941)

## CEUTA

Alcaide Catalán (José), hijo de José y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión del campo, nacido el día 7 de septiembre de 1939, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en la causa núm. 1.194, del año 1962, por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el señor Juez instructor don Antonio Buil Morellón, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Ceuta, 10 de noviembre de 1962.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.472) (B.—4.940)

## ALCALA DE HENARES

Asensio Gato (Manuel), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Manzaniella (Huelva), de estado soltero, de profesión latero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, acusado de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2, don José Maldonado Serrallet, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 30 de octubre de 1962.—El Capitán Juez instructor, José Maldonado Serrallet.

(G. C.—5.571) (B.—4.993)

## GETAFE

Portillo Zapatero (Rafael), hijo de Rafael y de Concepción natural de Getafe (Madrid), nació el 11 de febrero de 1936, de estado soltero, de oficio tornero, su estatura un metro setecientos quince milímetros (1,715 m.), sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, y como señas particulares pequeña cicatriz en la parte ojo derecho, domiciliado últimamente en la calle de Garcilaso, número 21, de Getafe (Madrid), procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor don Nicasio Canales Diego, Juez instructor del Juzgado del Grupo Central de Automovilismo de Aviación (Getafe), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, a 20 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.726) (B.—5.015)